



CONSEJO EUROPEO

**Bruselas, 20 de marzo de 2014
(OR. en)**

**CONCLUSIONES SOBRE UCRANIA
aprobadas por el Consejo Europeo**

20 de marzo de 2014

1. La Unión Europea apoya al pueblo de Ucrania y defiende el derecho de este a elegir su propio futuro. La Unión Europea está al lado del Gobierno ucranio en sus esfuerzos por estabilizar el país y acometer un proceso de reformas. En este contexto, la Unión Europea realizará esfuerzos adicionales junto con la comunidad internacional para prestar asistencia a Ucrania.
2. La Unión Europea, sus Estados miembros y Ucrania firmarán las disposiciones políticas del Acuerdo de Asociación. La Unión Europea y sus Estados miembros están resueltos a firmar las restantes partes del Acuerdo de Asociación y las disposiciones para la creación de una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo, que conjuntamente con las disposiciones políticas constituyen un solo acto. El Consejo Europeo conviene en que la primera reunión del diálogo político que se establece en virtud del Acuerdo tendrá lugar en abril. El Consejo Europeo insta al Consejo y al Parlamento Europeo a adoptar con celeridad la propuesta de suprimir temporalmente los derechos de aduana –las denominadas medidas comerciales autónomas– sobre las exportaciones ucranianas a la Unión Europea.

3. Restaurar la estabilidad macroeconómica en Ucrania es una prioridad inmediata. El Gobierno ucraniano tiene que emprender rápidamente un ambicioso programa de reformas estructurales, que comprenda medidas para combatir la corrupción y aumentar la transparencia de todas las operaciones presupuestarias. El Consejo Europeo urge al Consejo a convenir sin dilación en una ayuda macrofinanciera y subraya que es esencial llegar a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que haga posible esta ayuda. Los Estados miembros de la UE están de acuerdo en coordinar sus posiciones en el FMI en relación con las condiciones para la ayuda a Ucrania. El Consejo Europeo se congratula de la creación de un punto de contacto para la coordinación de las medidas de apoyo a la transición estructural en Ucrania, con la participación de la comunidad internacional y de las instituciones financieras internacionales.
4. La Unión Europea valora positivamente la moderación que ha demostrado Ucrania hasta la fecha en respuesta a la situación. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el compromiso del Gobierno ucraniano de garantizar el carácter representativo e inclusivo de las estructuras estatales, de modo que reflejen la diversidad regional, a fin de asegurar la plena protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales; que inicie la reforma constitucional, investigue las violaciones de los derechos humanos y los actos de violencia y luche contra el extremismo. A este respecto, la Unión Europea anima al Gobierno de Ucrania a garantizar que las elecciones presidenciales del 25 de mayo serán libres y justas.
5. La Unión Europea está resuelta a apoyar la soberanía e integridad territorial de Ucrania. El Consejo Europeo no reconoce el referéndum ilegal de Crimea que constituye una clara vulneración de la Constitución ucraniana. Condena firmemente la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol a la Federación de Rusia, y no la reconoce. El Consejo Europeo pide a la Comisión que evalúe las consecuencias jurídicas de la anexión de Crimea y proponga medidas económicas, comerciales y financieras restrictivas respecto de Crimea que se apliquen con prontitud.
6. A la vista de todo lo dicho, a falta de las necesarias medidas de distensión, el Consejo Europeo conviene en aumentar la lista de personas sujetas a prohibición de visado e inmovilización de activos. El Consejo Europeo decide cancelar la próxima Cumbre UE-Rusia y toma nota de que los Estados miembros no celebrarán de momento sus cumbres bilaterales periódicas. Asimismo, el Consejo Europeo y los Estados miembros apoyan la próxima sesión de los países del G7 en La Haya. Apoyan también la suspensión de negociaciones sobre la adhesión de Rusia a la OCDE y a la AIE.

7. El Consejo Europeo cree firmemente que, en la Europa del siglo XXI, está fuera de lugar el uso de la fuerza y la coerción para cambiar las fronteras. La actuación de Rusia vulnera claramente el proceso de Helsinki, que en los últimos cuarenta años ha ayudado a superar las divisiones en Europa y a construir un continente unido y en paz. El Consejo Europeo lamenta que Rusia no haya tomado las medidas de distensión necesarias y que aún no se hayan entablado negociaciones entre Ucrania y la Federación de Rusia. Insta a que se llegue rápidamente a un acuerdo sobre el pronto despliegue de una misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Ucrania, a fin de estabilizar la situación. En este contexto, el Consejo Europeo pide a la Alta Representante que elabore urgentemente planes de una contribución de la UE para facilitar la labor de la misión de la OSCE. De no haber en los próximos días un acuerdo sobre una misión creíble de la OSCE, la UE preparará una misión de la UE.
8. La Unión Europea tiene una responsabilidad especial en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en Europa, y continuará al frente de los esfuerzos por propiciar y entablar un diálogo constructivo en el que participen Ucrania y Rusia, incluso mediante la creación de un mecanismo multilateral, con el fin de hallar una solución política.
9. El Consejo Europeo recuerda que cualquier nueva medida de la Federación de Rusia para aumentar la inestabilidad en Ucrania conllevaría consecuencias de largo alcance para las relaciones en toda una serie de aspectos económicos entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra. En ese sentido, el Consejo Europeo pide a la Comisión y a los Estados miembros que preparen posibles medidas concretas.
10. La Unión Europea reitera su objetivo de seguir reforzando la asociación política y la integración económica con Georgia y la República de Moldova. Confirmamos nuestro objetivo de firmar, a más tardar en junio de 2014, los Acuerdos de Asociación, incluidas las disposiciones para la creación de zonas de libre comercio de alcance amplio y profundo, que rubricamos en Vilna el pasado mes de noviembre.